

## RESOLUCIÓN No. PLE-CPCCS-D-001-20-08-2019

## EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEFINITIVO

## **CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador determinan la integración, deberes, atribuciones, y funciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, como un organismo que promoverá e incéntivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana y control social.

Que, el artículo 40 de la ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala la integración del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y especialmente el ejercicio de sus máximos dignatarios, y la integración en caso de ausencia de sus titulares.

Que, mediante Resoluciones Nos. PLE-CNE-4-5-5-2019-AUDIENCIA-P.ESC.NACIONAL, PLE-CNE-1-17-5-2019-DESIGNACIÓN-CPCCS, emitidas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, del 5 de mayo del 2019, y del 17 de mayo del 2019, respectivamente aprueba los resultados numéricos y proclamación de ganadores del proceso electoral que se realizó el 24 de marzo del 2019, para elegir a los consejeros principales y suplentes, del Consejo de Participación Giudadana y Control Social.

Que, mediante Resolución No. RL-2019-2021-034, de 14 de agosto del 2019, el Pleno de la Asamblea Nacional de la República del Ecuador, resolvió censurar y destituir a los señores consejeros y consejeras JOSÉ CARLOS TUÁREZ ZAMBRANO, MARÍA ROSA CHALÁ ALENCASTRO, VICTORIA TATIANA DESINTONIO MALAVÉ; Y, WALTER JAVIER GÓMEZ RONQUILLO.

Que, mediante auto convocatoria, a sesión de iniciación del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social definitivo, celebrada el 20 de agosto del 2019, el nuevo consejo conformado por los señores consejeros y consejeras SOFIA YVETTE ALMEIDA FUENTES, FRANCISCO LORENZO BRAVO MACÍAS, CHRISTIAN ANTONIO CRUZ LARREA, JUAN JAVIER DÁVALOS BENÍTEZ, GRACIELA IBETH ESTUPIÑAN GÓMEZ, MARÍA FERNANDA RIVADENEIRA CUZCO; Y, DAVID ALEJANDRO ROSERO MINDA, procedió a designar a sus nuevas autoridades.

n ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

Dirección Guayaquil:

Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park, piso 15

PBX (593-4) 3703180

Molayalar



## RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Designar al Ingeniero. CHRISTIAN ANTONIO CRUZ LARREA como Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

DISPOSICIÓN FINAL. - Disponer al Secretario General, notifique a la a la Secretaría Técnica de Participación y Control Social, a la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Coordinación General de Asesoría Jurídica, Sub Coordinación Nacional de Talento Humano, Sub Coordinación General Administrativa Financiera, para que procedan conforme determina la Ley.

Dado en la sala del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de agosto del dos mil diez y nueve.

Ing. Christian Antonio Cruz Larrea

PRESIDENTE

Lo Certifico. - En Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y un día del mes de agosto del dos mil diez y nueve.

Dr. Edison Burbano Portilla. SECRETARIO GENERAL

Dirección Guayaquil:

Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park, piso 1

PBX (593-4) 3703180